

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 208. 16 - 30 Abril 2009

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Jueves 16 de abril de 2009 La Nación

Juez selló destino del general (R) Santelices

El juez Víctor Montiglio selló el destino del ahora general retirado y ex comandante de la Guarnición del Ejército de la Región Metropolitana, Gonzalo Santelices Cuevas. Tras una investigación de 14 meses, después de que La Nación reveló en enero de 2008 la participación de Santelices en el episodio de Antofagasta de los crímenes de la Caravana de la Muerte en octubre de 1973, el magistrado logró acreditarla y tiene listo el auto de procesamiento en su contra y el del oficial (R) Pablo Martínez Latorre y otros cuatro militares retirados.

La resolución, confirmada a este diario en fuentes militares y de tribunales, será conocida en los próximos días.

El ex comandante de la Guarnición de la RM debió abandonar las filas de la institución en febrero de 2008, luego de una semana de tratativas entre el Ejército y el Gobierno. Con el caso Santelices se rompió la máxima militar de que un general u oficial de grado inferior sólo se va del Ejército cuando se le somete a proceso o en su contra se dicta sentencia condenatoria.

A Santelices lo hundió parte de su propia declaración judicial del 24 de septiembre de 2002 en el juicio por los crímenes de la Caravana. En su caso y en el de Martínez, el ministro no aplicó el principio de la "obediencia debida" (recibir órdenes superiores) por la baja graduación que tenían a la fecha de los hechos. Santelices era subteniente y Martínez teniente. Este argumento es invocado con frecuencia por las defensas jurídicas de militares que cometieron delitos de lesa humanidad tras el golpe militar de 1973.

Careos e interrogatorios

El juez sometió a Santelices a reiterados interrogatorios y careos con otros oficiales y suboficiales retirados. Prácticamente todos confirmaron la participación del ex comandante de la Guarnición Metropolitana y de Martínez Latorre.

Entre las principales diligencias practicadas por el juez, que condujeron a sellar el destino de los oficiales (R), estuvo una maratónica rueda de interrogatorios, careos y contracareos realizada en Antofagasta en 2008.

El juez abrió a comienzos del año pasado prácticamente una nueva indagatoria de todo el episodio de Antofagasta, al darse cuenta de que existía una cantidad de oficiales y suboficiales que no se encontraban procesados, pero que habían tomado parte activa en estos crímenes.

La noche del 18 de octubre de 1973, Santelices y Martínez sacaron desde la cárcel de Antofagasta a 14 prisioneros, los condujeron al desierto en camiones y los formaron para masacrarlos a punta de corvo y balas. Luego recogieron los cuerpos y los depositaron destrozados en la morgue.

Viernes 17 de abril de 2009 La Nación

Amanece internado el ex dictador Massera

El ex represor argentino Emilio Eduardo Massera fue internado este jueves en el Hospital Naval de Buenos Aires a causa de una afección cardíaca, informaron las autoridades sanitarias del centro asistencial.

Los médicos que atienden a Massera determinarán en los próximos días si debe permanecer internado o puede retornar a su domicilio, donde cumple con un arresto domiciliario.

El ex dictador argentino afronta un juicio en Italia por la muerte de tres ciudadanos italianos en la Argentina durante la dictadura militar.

La justicia italiana dispuso el juicio contra el ex dictador por comprobar "corresponsabilidad más que fundada" en la muerte de los ciudadanos de ese país y resolvió el inicio del juicio para el 30 de septiembre en Roma.

Viernes 17 de abril de 2009 Radio U de Chile **Sindican a comandante del Ejército en servicio como miembro de la Caravana de la Muerte**

Aún hay efectivos del Ejército en servicio activo que estuvieron implicados en violaciones a los derechos humanos. El comandante en jefe de la Sexta División del Ejército, Eduardo Gárate Neumman, habría participado en el episodio Antofagasta de la Caravana de la Muerte, según se desprende de la declaración de un ex conscripto ante el ministro en visita que sigue este caso, Víctor Montiglio.

'Hay todavía mucho que investigar en estas causas, pero la identidad de esos cadetes es fundamental, muchos de ellos pueden estar todavía activos. De hecho, uno de los alférez fue reconocido por un militar que declaró hace unos días atrás en el proceso y lo identificó como el comandante de la Sexta División del Ejército, Gárate Neumman, que hoy día preside nada menos que una de las mayores guarniciones que hay en Chile', informó el abogado querellante en este caso, Hugo Gutiérrez.

El abogado además valoró la decisión de Montiglio de arrestar en los próximos días al ex general Gonzalo Santelices Cuevas, pese al tiempo que ha transcurrido.

En el episodio Antofagasta de la Caravana de la Muerte, catorce militantes de partidos que habían integrado la Unidad Popular fueron sacados por efectivos militares de la cárcel pública de esa ciudad, para fusilarlos y luego repasarlos con los corvos y bayonetas en lo que se conoce como la Quebrada de Guay.

Entre los fusilados estaba Mario Silva Iriarte, abogado de CORFO y militante del Partido Comunista, quien según se informó en su momento, fue ejecutado a raíz de una orden de la Junta de Gobierno que encabezaba Augusto Pinochet.

La hija de Mario Silva, Rosa, estimó que ésta es una luz de esperanza que se abre a poco más de 35 años del asesinato de su padre.'Si bien es cierto están procesando a Santelices y al otro militar que tuvo que ver con las muertes en Antofagasta, aún es absolutamente insuficiente lo que hemos podido lograr después de tantos años. Esto se ha dilatado demasiado, tanto así, que el dictador se murió sin que siquiera se le pudiera fichar. Es una situación de esperanza, pero hay que tomarla con mucha mesura', manifestó.

Rosa Silva agregó que muchas veces ha considerado que el paso del tiempo y la lentitud de los tribunales sólo le darán a ella y a la viuda de Mario Silva una limosna de justicia.

Por su parte, el senador Jaime Naranjo, sostuvo que en caso de comprobarse la vinculación de Gárate Neumman con los asesinatos en Antofagasta de la Caravana de la Muerte, sería grave para la credibilidad del Ejército y de su comandante en jefe, Óscar Izurieta.

'Cuando se tienen en consideración los ascensos, me imagino el comandante en jefe del Ejército le preguntará a cada oficial, que es lo que dice siempre que hace él. Si se le preguntó a este oficial y dijo que no tenía ninguna relación y ahora aparece

vinculado a estos hechos, quedan en muy mal pie el comandante en jefe del Ejército, lo dejan en una situación muy expuesta', señaló el senador.

Lunes 20 de abril de 2009

Lanacion.cl

Detenido general (r) Santelices por Caravana de la Muerte

En el Batallón de Policía Militar en Peñalolén quedó detenido el general (r) Gonzalo Santelices Cuevas, ex comandante de la Guarnición del Ejército de la Región Metropolitana, junto a otros dos oficiales en retiro, por su participación en crímenes de la Caravana de la Muerte.

Junto a Santelices fueron ingresados al recinto castrense los oficiales (r) Pablo Martínez Latorre y Patricio Ferrer.

Los militares en retiro comenzaron a cumplir detención tras ser notificados de su procesamiento en calidad de cómplices por la masacre de 14 prisioneros en Antofagasta.

De acuerdo a la resolución del ministro Víctor Montiglio, la noche del 18 de octubre de 1973, los procesados sacaron desde la cárcel de Antofagasta al grupo de prisioneros, los condujeron al desierto en camiones y los formaron para matarlos a punta de corvo y balas. Luego recogieron los cuerpos y los depositaron destrozados en la morgue.

Los descargos de santelices

Horas antes de ser notificado del encausamiento, Santelices dio una entrevista a Radio Agricultura en la que dijo tener "la tranquilidad espiritual y de conciencia de mis actos".

Explicó que su participación en los hechos se limitó a "acompañar en una patrulla a retirar a los detenidos y trasladarlos a un punto donde no sabía que iba a suceder" e insistió en que debió actuar "por orden superior".

Santelices renunció en febrero de 2008 tras conocerse su declaración judicial en la que admite participación en este episodio de violaciones a DDHH.

Lunes 20 de abril de 2009

Lanacion.cl

Un historiador solidario

Un gesto solidario ha manifestado el historiador estadounidense Steven Stern, que donó el premio de la Conference on Latina American History 2007 -que ganó por el mejor trabajo publicado en inglés sobre Latinoamérica- a la Corporación Villa Grimaldi, donde funcionó un campo de concentración y de desaparición de personas durante la dictadura militar.

Para Stern, Villa Grimaldi es un caso emblemático, "como pocos" en América Latina, en la recuperación de un lugar de esta naturaleza. A su juicio, es "muy natural entregar ese premio, no me tomó mucho tiempo pensarlo".

Lunes 20 de abril de 2009 El Mostrador

Corte Suprema dicta sentencia definitiva en caso de secuestro de David Silberman

La Corte Suprema dictó sentencia definitiva en la investigación por el secuestro calificado de David Silberman Gurovich, ocurrido a partir del 4 de octubre de 1974, en Santiago.

En fallo dividido, los ministros de la Segunda Sala Penal ratificaron el fallo en el aspecto penal que había establecido las siguientes sanciones: Manuel Contreras Sepúlveda: 7 años de presidio efectivo; Marcelo Moren Brito: 7 años de presidio efectivo; Carlos Labarca Sanhueza: absuelto por falta de participación; y Marcos Derpich Miranda: absuelto por falta de participación.

En el aspecto civil, los magistrados acogieron el recurso de casación planteado por el Consejo de Defensa del Estado y acogieron la excepción de incompetencia

absoluta del tribunal determinando eliminar el pago de una indemnización total de \$1.040.000.000 a la viuda, tres hijos y dos hermanos de la víctima.

El caso

David Silberman Gurovich fue un ingeniero civil casado y Gerente General de Cobre Chuqui hasta el 11 de septiembre de 1973. Militante del Partido Comunista, se presentó voluntariamente el 15 de septiembre de 1973 ante el Comandante Militar de Calama quedando detenido y sometido a proceso por un Tribunal Militar de Tiempo de Guerra.

El 28 de septiembre de ese año el Consejo de Guerra dictó sentencia condenándolo a la pena de 10 años de prisión por delitos contemplados en la Ley de Seguridad del Estado y a 3 años por Ley de Control de Armas, debiendo cumplir su condena en Santiago, por haber sido requerido desde aquí por bando. Alrededor del 2 de octubre fue recluido en la Penitenciaría de esta ciudad.

El día 4 de octubre del mismo año, es sacado de la Penitenciaría y llevado a la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea permaneciendo en dicho recinto hasta el 20 de octubre, día en que fue devuelto a la Penitenciaría de Santiago.

Silberman, permaneció en este lugar hasta el 4 de octubre de 1973. En esta fecha, fue sacado del recinto carcelario por agentes de la DINA que falsificaron documentos del Ejército a fin de engañar a Gendarmería y lograr la entrega del detenido. Una vez fuera del recinto, David Silberman fue trasladado a la casa que ese organismo de seguridad mantenía en José Domingo Cañas.

De allí, el 5 de octubre fue llevado a 4 Alamos, para ser luego, el 6 ó 7 de ese mes, nuevamente conducido a José Domingo Cañas, en cuyas dependencias permanece hasta mediados del mismo mes en que es trasladado a 4 Alamos, desde donde desaparece a fines de octubre o primeros días del mes de noviembre.

En abril de 1975 apareció en un sótano de Buenos Aires el cuerpo de un hombre destruido por una explosión con un cartel que decía "dado de baja por el MIR". Se dijo que era David Silberman, sin embargo se comprobó que no era Silberman, sino los primeros pasos de una campaña de desinformación que marcaría el inicio de la denominada "Operación Colombo". El cuerpo del militante comunista continúa desaparecido.

Lunes 20 de abril de 2009 Cooperativa.cl

Corte cerró investigación por caso de secuestro de militantes del FPMR

El ministro en visita Mario Carroza informó el cierre de la investigación del secuestro calificado de cinco militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), en 1987, el último caso de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar.

El juez cerró la indagatoria sin nuevos encausamientos y ahora las partes podrán pedir nuevas diligencias, en lo que podría derivar una acusación o la etapa de plenario.

"Después de revisados los antecedentes que se acumularon durante toda la investigación, en especial en el último tiempo, y luego de revisarse los auto procesamientos de las últimas personas, se declaró cerrado el sumario, porque encontramos que está agotada y cualquier otra diligencia deberá efectuarse en la etapa de plenario", precisó el magistrado tras salir del pleno de la Corte de Apelaciones.

En la investigación se encuentran procesados en calidad de autores los generales en retiro Santiago Sinclair y Hugo Prado, y el coronel en servicio activo Marcos Bustos.

El caso indaga el secuestro de los ex miembros del FPMR Sepúlveda Sánchez, Gonzalo Fuenzalida Navarrete, Julio Muñoz, Julián Peña y Alejandro Pinochet, quienes fueron detenidos por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Lunes 20 de abril de 2009 Cooperativa.cl

Abogado de Santelices argumentó que él era estudiante durante la Caravana de la Muerte

Marcos Romero, el abogado del general (r), Oscar Santelices, quien fue detenido este lunes por su participación como cómplice y encubridor del paso de la Caravana de la Muerte por Antofagasta en octubre de 1973, justificó la petición de libertad que presentó en que su cliente era un estudiante en ese tiempo y solamente recibió órdenes.

"El general Santelices estaba durmiendo cuando en ese tiempo estudiante, subteniente estudiante, lo levantaron, le dijeron que subiera a un camión, que siguiera a otro camión y Gendarmería entrega a los prisioneros y los trasladan y los ponen a disposición de otro oficial", declaró Romero agregando que "por ende no habría ningún tipo de conocimiento o conciencia del hecho delictual".

Santelices renunció en febrero de este año al Ejército mientras era jefe de la guarnición metropolitana de la institución tras confesar al juez Juan Guzmán y ratificar ante el ministro Víctor Montiglio que había sido parte de la Caravana de la Muerte pero sólo como un estudiante.

Por otra parte, el abogado querellante Boris Paredes declaró que Santelices no actuó sólo como cómplice "sino un autor" debido a que en el derecho internacional cualquiera que participe en un delito contra los derechos humanos es responsable por lo que "vamos a estudiar la posibilidad de recurrir la resolución".

El juez Juan Guzmán procesó al general Sergio Arellano Stark y los otros integrantes de la Caravana de la Muerte como Sergio Arredondo, Marcelo Moren Brito, Pedro Espinoza lo que fue ratificado por Montiglio.

Junto con Santelices, fueron detenidos por el mismo delito los oficiales retirados el mayor de Ejército, Patricio Ferrer Ducaud y el teniente Pablo Martínez Latorre.

Martes 21 de abril de 2009 La Nación

Junto a otros dos oficiales (R) por los crímenes de la Caravana de la Muerte

Arrestado en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén y procesado por el crimen de 14 prisioneros en Antofagasta en octubre de 1973 quedó el ex comandante de la Guarnición Militar de la Región Metropolitana, general (r) Gonzalo Santelices Cuevas.

Junto a éste fueron detenidos e igualmente encartados por los mismos hechos por el juez Víctor Montiglio, los oficiales (R) de Ejército Pablo Martínez Latorre y Patricio Ferrer Ducaud.

De esta manera, y tras 14 meses de investigación, desde que La Nación Domingo reveló en enero de 2008 la participación de Santelices en los crímenes de la Caravana de la Muerte en Antofagasta, el juez logró acreditar los hechos en los que el general ahora retirado tomó parte junto a los otros dos oficiales mencionados.

En enero de 2008 Santelices estaba en servicio activo, pero luego de una semana de intensas reuniones entre el Gobierno y el Ejército, éste fue obligado a abandonar las filas de la institución.

Si bien los tres militares fueron encausados en calidad de cómplices, el abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior, Boris Paredes, y el abogado querellante Hugo Gutiérrez, dijeron a La Nación que apelarán la resolución del juez para que la calidad de cómplices sea recalificada a la categoría de autores.

En el desierto

Los tres procesados participaron la noche del 18 de octubre de 1973 en el retiro de los 14 prisioneros desde la cárcel de Antofagasta, conduciéndolos al desierto para que fueran asesinados por integrantes de la Caravana de la Muerte y por militares de la Escuela de Blindados de esa ciudad.

Luego Santelices y los otros recolectaron los cadáveres masacrados a corvo y metralla, llevándolos a la morgue local.

El abogado Gutiérrez afirmó que "ahora el juez debe establecer quiénes fueron los militares de Antofagasta que participaron en esta masacre, porque hasta ahora no es aclarado".

Versiones de algunos testigos señalan que en el asesinato masivo tomó también parte activa un grupo de jóvenes subtenientes recién egresados de la Escuela Militar que estaban destinados a esa Escuela de Blindados.

El magistrado se encuentra ahora indagando esta eventual participación. Con el procesamiento dictado por el ministro Montiglio se confirma otro hecho desconocido hasta el año pasado, en la extensa lista de los crímenes cometidos durante la dictadura militar.

Martes 21 de abril de 2009 La Nación

Marco Antonio Pinochet es nuevamente interrogado por pasaportes falsos

El ministro de Fiero Juan Manuel Valderrama interrogó ayer por cerca de dos horas a Marco Antonio Pinochet Hiriart (en la foto), hijo menor del fallecido general Augusto Pinochet Ugarte, en el marco de la arista "pasaportes falsos" del denominado caso Riggs.

La toma de declaración corresponde a una diligencia solicitada hace algunas semanas por el Consejo de Defensa del Estado (CDE), entidad que obra como querellante en esta investigación que busca esclarecer el origen de la fortuna del dictador.

El 2006 el juez Carlos Cerda -otrora instructor de la causa- procesó a Pinochet Hiriart por el delito de sustracción y falsificación de pasaportes, documentos que habría utilizado para ocultar el verdadero propietario de las cuentas bancarias que su padre tenía en el extranjero.

Este encausamiento y el de malversación de caudales públicos -por el cual fueron procesados su madre y sus hermanas- fueron más tarde revocados.

Sin embargo, ayer Pinochet volvió a responder si reconocía su firma en pasaportes y documentos bancarios allegados a la causa.

Martes 21 de abril de 2009 La Nación

Uruguay: Más de 40 militares y policías son citados a declarar por crímenes durante dictadura

Cinco miembros de la Brigada de Narcóticos de la policía acudieron ante el juez para aclarar las circunstancias que rodearon la investigación del asesinato de la esposa de Mario Heber, que murió al ingerir un vino envenenado destinado a su marido, opositor a la dictadura, y cuya responsabilidad nunca fue aclarada.

Está previsto que durante la semana declaren todos los miembros de la brigada que intervinieron en el caso, que ha permanecido impune durante 30 años.

Según informaron los abogados de la familia Heber, la comparecencia de los policías busca descartar algunas hipótesis sobre el atentado, entre ellas la que vincula a responsables del departamento de Narcóticos de la policía en la comisión del crimen.

Fontana murió al beber un vino que había sido enviado a su marido junto a una tarjeta en la que se ensalzaban sus esfuerzos para restablecer la democracia en el país.

Otras botellas de vino envenenado fueron recibidas por los dirigentes del Partido Nacional Luis Alberto Lacalle y Carlos Julio Pereyra, aunque no llegaron a probarlo.

Investigaciones periodísticas señalaron que el crimen fue "alentado" por la embajada de EE.UU. en Montevideo para neutralizar los esfuerzos del Partido Nacional en la búsqueda de una apertura democrática.

Asimismo, también comenzó a declarar ante el juez una veintena de militares implicados en el caso del traslado clandestino en 1978 de presos políticos entre Uruguay y Argentina.

En este juicio, que se encuentra ya en su última instancia, se busca establecer la tesis de la coordinación represiva entre los regímenes del Cono Sur de la época. En este caso los principales imputados son el ex comandante en jefe del ejército uruguayo y ex presidente "de facto" durante la dictadura Gregorio Álvarez y el ex marino Juan Carlos Larcebeau, en prisión desde hace dos años.

Martes 21 de abril de 2009 El Mostrador

Juez Montiglio otorga libertad bajo fianza a general (R) Santelices

El juez Víctor Montiglio otorgó este martes la libertad bajo fianza al ex jefe de la Guarnición de Santiago, Gonzalo Santelices, por la suma de \$100 mil. Santelices llegó hasta las dependencias del Batallón de Policía Militar, en la comuna de Peñalolén, donde fue informado de los cargos presentados en su contra por el ministro Víctor Montiglio, quedando detenido junto al mayor Patricio Ferrer y el oficial Pablo Martínez, quienes también fueron procesados. Esta mañana Montiglio también otorgó la libertad a Martínez, mientras que la defensa de Ferrer presentó hoy la solicitud de este beneficio

Martes 21 de abril de 2009 La Nación

Corte de Apelaciones de Talca dicta condena en DD.HH.

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Talca dictó este martes sentencia de segunda instancia por la detención ilegal y arbitraria del agricultor de Linares Miguel Antonio Figueroa Mercado, hecho ocurrido en septiembre de 1973, en cercanías del fundo Peñuelas de la comuna de Villa Alegre, Región del Maule. En fallo unánime, los ministros Hernán González García y Víctor Stenger Larenas determinaron aplicar la pena de 541 días de presidio para Claudio Abdón Lecaros Pozo.

El tribunal de alzada del Maule concedió el beneficio de la remisión condicional de la pena, razón por la que Lecaros Pozo deberá someterse a la supervigilancia de Gendarmería por el tiempo que dure la condena.

En julio de 2008 la ministra en visita Juana Venegas determinó en julio de 2008 la absolución del condenado, aplicando la figura de la prescripción de la acción penal.

Martes 21 de abril de 2009 La Nación

Rápido rechazo a solicitud de procesamiento de Matthei

Apenas casi una hora después de que iniciaran el análisis de la solicitud de procesamiento del general (r), Fernando Matthei, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la medida requerida hoy por abogados de víctimas de la Academia de Guerra entre las que se encuentran el fallecido padre de la Presidenta Michelle Bachelet, general (r) Alberto Bachelet.

Los abogados Hiram Villagra, Boris Paredes y Carlos Cruz, habían presentado la solicitud en ese sentido cerca del mediodía y la Sexta Sala del tribunal de alzada resolvió descartarla pasadas las 13:00 horas.

Los juristas esperaban el procesamiento y arresto del ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea (FACH) y, por ese cargo, de la Junta Militar que encabezó el ex dictador Augusto Pinochet, por haber sido director del recinto que sirvió como centro de detención a esa rama castrense.

Le atribuyen responsabilidad por la represión, con torturas, entre 1974 a 1975, con base en un fallo de la misma sala, entonces presidida por Carlos Cerda, en que fueron encausados el general (r) Ramón Cáceres, el coronel (r) Sergio Contreras y otros siete ex oficiales de la FACH.

El abogado defensor de Matthei, Jorge Balmaceda, descartó la acusación afirmando que el ex militar se encontraba en Estados Unidos en el período indagado y que su cargo fue sólo de orden institucional y nominativo, por lo que nunca desempeñó funciones

Miércoles 22 de abril de 2009 La Nación

General (R) Santelices deberá seguir en prisión

A pesar de la libertad provisional concedida ayer por el juez Víctor Montiglio, previo pago de una fianza de 100 mil pesos, el general (R) Gonzalo Santelices deberá continuar en prisión preventiva en el Batallón de Policía Militar de la comuna de Peñalolén, hasta que una sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirme o revoque la decisión tomada por el magistrado.

La Corte analizará la resolución del ministro Montiglio entre hoy y mañana, al igual que la libertad otorgada al teniente (R) Pablo Martínez Latorre. Ambos, junto al ex jefe del Departamento de Inteligencia de la I División de Ejército en 1973, mayor (R) Patricio Ferrer, fueron encausados el lunes por el juez en calidad de cómplices de 14 homicidios calificados de los prisioneros asesinados el 18 de octubre de 1973 en el desierto de Antofagasta por la Caravana de la Muerte.

Jueves 23 de abril de 2009 La Nación

Caso Anfruns: media hora duró interrogatorio a Fernández

Ayer se concretó la postergada toma de declaración del ex ministro del Interior de la dictadura, Sergio Fernández, en la investigación por el crimen del menor Rodrigo Anfruns Papi, ocurrido en junio de 1979.

Por cerca de media hora el ex senador UDI respondió consultas respecto al rol que tuvo

-junto a la ministra de Justicia de la época Mónica Madariaga- en la versión oficial del asesinato del menor. En una conferencia de prensa, ambas autoridades avalaron al ex director de la Policía de Investigaciones, Ernesto Baeza, quien culpó al menor de edad P.P.V. de ser el autor de la muerte de Anfruns. Sin embargo, esto sería cuestionado años después, lo que provocó la reapertura del caso. La mayor suspicacia que surge en este caso es el actuar de los organismos de represión del régimen militar, pues a Baeza se le vinculó estrechamente con la naciente CNI.

El interrogatorio responde a una solicitud del abogado Roberto Celedón, quien ha representado históricamente a la familia que aún clama justicia tras treinta años de ser hallado el cuerpo sin vida del niño en un sitio eriazo en Providencia.

El juez Valderrama explicó tras el interrogatorio que Fernández fue citado por el cargo que ostentaba al momento de ocurrido los hechos que investiga. Como ha sido la tónica en esta causa, el juez mantuvo reserva de las próximas diligencias, aunque trascendió que está próximo a tomar una decisión al respecto.

"Se está investigando y en su momento voy a tomar la resolución que en derecho corresponde", señaló Valderrama sin descartar que procese a alguien en los próximos meses.

Jueves 23 de abril de 2009 La Nación

Corte eleva fianza de general (r) Santelices y lo deja en libertad

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó otorgar la libertad bajo fianza al general (r) Gonzalo Santelices y al tte (r) Pablo Martínez Latorre, ambos procesados en la arista Antofagasta de Caravana de la Muerte.

Con esta resolución, que ratifica la decisión del ministro Víctor Montiglio, ambos ex uniformados podrán abandonar las dependencias del Batallón de Policía Militar, donde se encuentran cumpliendo la prisión preventiva tras su encausamiento en este proceso.

No obstante, la sala determinó elevar de 100 mil pesos a 500 mil pesos el monto de la fianza fijado originalmente.

Distinta suerte corrió el tercer procesado en esta causa, el ex jefe del Departamento de Inteligencia de la I División de Ejército en 1973, mayor (R) Patricio Ferrer, quien deberá continuar en el recinto militar de Peñalolén.

Domingo 26 de abril de 2009 La Nación

Los hechos detrás del procesamiento del ex comandante de la Guarnición de Santiago

En 14 meses, el juez Víctor Montiglio logró acreditar la responsabilidad penal del oficial en los crímenes de la Caravana de la Muerte. Aunque el general (R) quiso tomar distancia de los sucesos, los testigos que lo contradijeron terminaron por sellar su suerte.

El general (R) Gonzalo Santelices Cuevas afirma judicialmente que él no vio nada de la masacre de la noche del 18 de octubre de 1973 en el desierto de Atacama. Sostiene que sólo a la distancia escuchó las ráfagas de metralleta con que fueron cayeron las 14 víctimas de la Caravana de la Muerte asesinadas ese día en Antofagasta.

Pero la versión con que el militar intentaba distanciarse de los crímenes de la siniestra comitiva no tuvo eco en el juez Víctor Montiglio, quien el lunes de 20 abril, y tras 14 meses de investigación, lo procesó y ordenó su arresto por su responsabilidad en dichos 14 homicidios, al igual como hizo con el coronel (R) Patricio Ferrer Ducaud y el teniente (R) Pablo Martínez Latorre.

Ese día, Santelices llegó en su automóvil personal, conducido por un familiar, hasta el Batallón de Policía Militar en Peñalolén. Lo esperaban el ministro Montiglio y efectivos de la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, que, junto al juez, realizaron las diligencias que condujeron a su encausamiento y detención. En ese momento, el general en retiro fue notificado oficialmente de su prisión preventiva.

El trámite de ingreso al sector VIP de ese centro de reclusión transitorio para altos oficiales de Ejército incluyó el fichaje del prontuario, también ordenado por el juez. Lo que hundió a Santelices fueron los términos de su declaración del 24 de septiembre de 2002. En ella, el oficial había admitido su participación en una de las fases de este crimen masivo, aunque en esa ocasión entregó su testimonio sólo en calidad de testigo.

Seis años después, el 27 de enero de 2008, LND reveló que esa noche de octubre de 1973, Santelices y Martínez Latorre secuestraron a los 14 prisioneros desde la cárcel de Antofagasta, los trasladaron en dos camiones hasta un sector de la pampa denominado Quebrada del Way, los formaron frente a los vehículos con las luces encendidas y se los entregaron al escuadrón comandado por el general Sergio Arellano Stark, para que diera cuenta de ellos.

Luego, los entonces jóvenes oficiales recogieron los cuerpos semidestrozados, los cargaron en los mismos camiones y los condujeron hasta la morgue donde, en un espectáculo aterrador, fueron identificados por sus familiares.

Una vez publicada la información, y luego de una semana de tratativas entre el Gobierno y el Ejército, el entonces comandante de la Guarnición Militar de la Región Metropolitana fue obligado a abandonar las filas de la institución. Se abrió así un largo camino hasta que la espada de la justicia cayera sobre él.

El crimen

El proceso con que el juez consiguió acreditar la responsabilidad penal del ex comandante de la Guarnición Metropolitana, en uno de los episodios más crueles del exterminio masivo de la represión militar tras el golpe de Estado, fue intenso. Decenas de extensos interrogatorios, careos y diligencias en terreno, dentro y fuera de Santiago, conformaron el puzzle judicial.

La primera indagatoria tomada a Santelices por el juez después de que se reveló su participación, ocurrió ya no en calidad de simple testigo, sino de inculpado en los hechos.

A esa fecha ya se encontraban procesados por estos crímenes los integrantes de la Caravana de la Muerte, incluidos su jefe, el general Arellano, y el director de la Escuela de Blindados de Antofagasta en 1973, entonces coronel Adrián Ortiz Gutmann. Este fue el principal responsable local de la matanza, y quien puso a disposición de Arellano y su gente toda la infraestructura necesaria para cometer los asesinatos. Ortiz fue también uno de los que disparó esa noche. De los integrantes del escuadrón de la muerte, quienes participaron en la ejecución fueron el teniente coronel Marcelo Moren Brito, el coronel Sergio Arredondo, el capitán Juan Chiminelli y el teniente Armando Fernández Larios.

Las víctimas eran Mario Arqueros Silva, Alexis Valenzuela Flores, Dinator Ávila Rocco, Darío Godoy Mancilla, Segundo Flores Antivilo, Marcos de la Vega Rivera, José García Berríos, Héctor Silva Iriarte, Washington Muñoz Donoso, Guillermo Cuello Álvarez, Eugenio Ruiz-Tagle Orrego, Danilo Moreno Acevedo, Luis Alaniz Álvarez, y Miguel Manríquez Díaz.

Antes del minuto de la muerte, Manríquez pidió a Fernández Larios que no le vendaran los ojos y lo conminó a que fuera él quien le disparara, por la amistad que los unía. El dramático diálogo fue reproducido en el proceso por quien era en esa fecha el jefe del departamento de Inteligencia de la Primera División de Ejército, el entonces mayor Ferrer Ducaud, quien estuvo ahí aquella noche.

Camino al cadalso

Los careos que ordenó el juez Montiglio fueron escenario de tensos enfrentamientos entre los involucrados. Como ocurrió cuando Santelices afirmó que esa noche no había podido ver cómo murieron los detenidos, explicando que minutos antes Ortiz le había ordenado retirarse con su gente a cien metros de distancia detrás de los camiones. Fue el mismo Ortiz quien lo desmintió: "No estoy de acuerdo con que lo haya ordenado", dijo al juez. También descartó que su entonces subordinado no se hubiese enterado cuál sería el destino final de los prisioneros que había sacado desde la cárcel: "Me parece raro que a Santelices no le explicaran la misión a que iba, ya que la situación era grave".

Santelices se mantuvo siempre frente al juez, sosteniendo que jamás escuchó gritos de los prisioneros. Sin embargo, careado con el suboficial (R) Samuel León, presente en la matanza, y al escuchar que éste declaró que los detenidos comenzaron a "gritar y pedir piedad", el general (R) cambió su versión. "Yo no tengo en mi memoria la imagen de los fusilamientos, sí recuerdo el ruido de los balazos, ráfagas y griterío".

Los abogados querellantes intentarán ahora que la Corte de Apelaciones de Santiago recalifique la calidad de cómplice de Santelices y los otros, por la de coautor. Mientras, el ministro Montiglio continúa investigando este episodio junto a la policía civil. Hay antecedentes que indican la existencia de un grupo de oficiales encubiertos que servían en Antofagasta, quienes también habrían tomado parte en esta acción de exterminio

Domingo 26 de abril de 2009 <http://elpaskin3.lacoctelera.net>

¿Quién asesinó a Jacqueline Drouilly?

Por Arturo Alejandro Muñoz

Los gobiernos de la Concertación han cubierto con un capa de impunidad por otros 50 años a los autores de torturas y asesinatos atroces, pero la pregunta de quiénes fueron no se apagará fácilmente.

CORRÍA EL AÑO 1974 cuando Jacqueline Drouilly llegó a INACAP como alumna en práctica enviada por la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile, en Santiago.

Era un hermosa y joven mujer de tan sólo 22 años, poseedora de una figura agraciada que llamaba de inmediato la atención de los varones, quienes posaban encandilados sus miradas en el iris colorido de sus alegres ojos claros. Sin embargo, lo que cautivaba al interlocutor era la simpatía innata que emanaba de su actitud amigable, y si la conversación lograba sostenerse por más de treinta minutos fluía entonces libre el torrente de inteligencia e información cultural que atrapaba al contertulio.

A las pocas semanas, supo demostrar su responsable capacidad en tareas concretas integrándose asertivamente al equipo de trabajo con pleno éxito. Se adivinaba en ella una futura asistente social de real valía.

Pero los tiempos por los que atravesaba el país no eran de dulce y ámbar. Muy pocos chilenos podían asegurar que vivían tranquilos, seguros y complacidos. No había información concreta ni menos aún oficial respecto de la trágica realidad que experimentaba un significativo número de personas, mas, la voz de la calle hablaba de asesinatos, torturas y detenciones madrugadoras. Estaba prohibido pensar. Era sinónimo de muerte el discrepar, el opinar. Y ya no bastaba con rezar. Una tarde almorcé con ella en un restaurante de la calle Pío Nono (barrio Bellavista), compartiendo como buenos amigos nuestras particulares realidades. Ahí me enteré que se encontraba con algunos meses de embarazo, motivo suficiente para experimentar algo de felicidad en época de tragedias. Supe que se afanaba en construir futuro junto al hombre que amaba, Marcelo, muchacho egresado de una carrera técnica que procedía, al igual que ella, de la ciudad de Temuco.

El 31 de octubre de 1974, Jacqueline no llegó a INACAP.

La noche anterior, como garra predatora que azota la llanura, el bestial asesino Osvaldo Romo Mena y sus secuaces de la DINA habían surgido de las sombras, con las armas prestas a disparar -protegidos por el terror a destajo que otorga una dictadura- para allanar a golpes, insultos y macanazos el departamento que la joven pareja arrendaba en un barrio de Providencia.

Así como Alejandro cortó con un firme golpe de espada el nudo gordiano, Romo y sus sicarios cercenaron las vidas de Jacqueline y Marcelo de un solo tajo. Los militares de entonces acostumbraban usar la fuerza cuando enfrentaban capacidades intelectuales que les superaban en altura y nivel. "Disparen contra las ideas", era la orden del día. "Viva la muerte, muera la inteligencia", había gritado el general franquista a un demudado Miguel de Unamuno en los prolegómenos de la guerra civil española. ¿Se puede esperar algo menos bruto de un golpista?

Jacqueline fue llevada a los calabozos que la DINA implementó en distintas partes de Santiago para torturar e ignominiar a los detenidos. En oscuros subterráneos sufrió castigos físicos inimaginables, torturas deshilachadas en gritos de horror hundidos en el marasmo de la soledad y la indefensión, mientras los victimarios se solazaban en el joven y hermoso cuerpo de la muchacha.

Me es imposible dejar de pensar en las imágenes que debieron producirse en esos hediondos infiernos. Lucho contra mis sentimientos, pero siempre pierdo la batalla. Imagino a Jacqueline tendida sobre un camastro inmundo, atada de pies y manos, desnuda y débil, golpeada con saña por sus verdugos, electrificada una y otra vez sin objetivo ni sentido alguno para, finalmente, soportar la creciente verdad de su inexplicable situación. Uno tras otro, los bestiales castigadores van despojándose de sus pantalones y en una hilera de enfermizos trogloditas esperan su turno para trepar por el cuerpo aún hermoso y atractivo de la chiquilla.

José Domingo Cañas, Villa Grimaldi, Tres Álamos, Cuatro Álamos, La Venda Sexi.. nombres que se repiten en la misma medida que la muchacha es trasladada de un lugar horrendo a otro peor. En todos ellos la experiencia es la misma. Golpes, electricidad, saña demente, violaciones repetidas, pero la soledad y la

desesperanza continúan siendo los únicos acompañantes de quienes están condenados a servir de terapia a los inquisidores del averno.

Cierro los ojos y mi mente abre las páginas del Informe Valech. Jacqueline no pudo concurrir a las entrevistas y entregar su testimonio. Había muerto el año 1975 en uno de los centros de tortura de la DINA, al igual que Marcelo, su marido. Nunca más supimos de ella, ni tampoco del niño que dormía en su vientre.

De vez en cuando me atreví a conversar con su madre, Norma Yurich, para encontrar algo de consuelo en las palabras de aliento que surgieron primorosas luego del triunfo electoral de Patricio Aylwin, pero que cayeron desguazadas al fondo del abismo no bien escuchamos de labios del propio Mandatario que 'se haría justicia en la medida de lo posible'.

Norma Yurich desgastó sus nudillos golpeando puertas de tribunales, medios de prensa, embajadas, comisiones, partidos políticos y regimientos, para obtener respuestas a sus interrogantes. Obtuvo sólo palabras de incomprensible desidia. Ni siquiera el embarazo de Jacqueline conmovió a los poderosos. Era un número más en la lista interminable de chilenos detenidos desaparecidos. Después de todo, Jacqueline no había sido artista, política, reina de belleza, deportista ni literata. Fue tan sólo una mujer joven, hermosa, destacada estudiante universitaria y con una red social pequeña. ¿Por qué habría de preocuparse el establishment por ella especialmente?

He ahí nuestra gran deuda como nación. Perdonar es posible cuando se conoce la verdad desnuda, pero olvidar significa una irresponsabilidad.

Nuestros hombres públicos han demostrado cuán capaces son de olvidar por conveniencia. Olvidar los casos particulares y ocuparse únicamente de la estadística global. Olvidar que hubo chilenas y chilenos, anónimos en esencia para la prensa, que entregaron mucho, pero mucho más que lo aportado por algunos de nuestros actuales dirigentes para recuperar el sistema democrático. Olvidar, en fin, que los compatriotas sacrificados por la mesiánica locura de criminales perfectamente ubicables si existiese verdadera intención de encontrarlos, merece al menos que las generaciones actuales conozcan la identidad de sus asesinos, algunos de los cuales se pasean libre y graciosamente entre la gente. Otros, ocupan incluso cargos públicos.

Habrá que esperar 50 años para reconocer que los gobiernos democráticos se equivocaron al ocultar los nombres de los victimarios.

Oficialmente, se dice que el año 1975 la DINA asesinó a Jacqueline Paulette Drouilly Yurich y a su descendencia. Pero la DINA era una organización gubernamental, con jefaturas y responsables. No fue la DINA como sigla quien tronchó la vida de Jacqueline, sino que uno de sus miembros, cumpliendo órdenes superiores, cometió el asesinato de la estudiante y de su hijo nonato.

Oswaldo Romo Mena -falleció el año 2007- conocía el nombre del autor de esos crímenes, ya que fue él quien inició la saga de atropellos sangrientos argumentando que lo hacía por la 'seguridad de la patria'. ¿Por órdenes de quién? Para ciertos militares la seguridad nacional está en jaque cuando los ciudadanos demuestran ser capaces de pensar por sí mismos, ya que ese evento pone en ridícula evidencia la ignominiosa aplicación social de la verticalidad del mando que ha constituido su forma de vida al interior de los cuarteles. Es decir, cumplir las órdenes sin pensar, jamás pensar...nunca discernir. Solamente obedecer ciegamente y cumplir la instrucción exacerbando la violencia cual manera de mostrar 'alma de soldado'.

Los despojos humanos de una querida amiga y brillante universitaria reposan junto al incipiente cuerpo de su hijo, mientras su asesino disfruta de la compañía de sus pares en alguna unidad militar donde la justicia de los hombres del país de lo 'políticamente correcto' difícilmente decidirá castigarlo.

Más allá del Informe Valech y de las tautologías políticas intrascendentes que emanan de las autoridades democráticas, subyace aún la justicia verdadera que comienza por identificar al gestor de los crímenes.

Respecto de estos graves asuntos, los gobiernos de la Concertación han replicado involuntariamente la opinión que José Stalin manifestara después de haber ordenado una de las más sangrientas 'purgas' soviéticas: "un muerto es un accidente, una decena de muertos es una desgracia, pero un millón de muertos es tan sólo una estadística".

Señor Pablo Rodríguez, como ardiente abogado del ex -general Augusto Pinochet y para evitar que la estadística se transforme en la única forma de justicia posible, tenga la bondad de preguntar a los socios de su ex-cliente: "¿quién de los subordinados del dictador asesinó a Jacqueline Drouilly?"

Lunes 27 de abril de 2009 La Nación

Cargos y descargos de Matthei en los crímenes de la AGA

El ex comandante en jefe de la FACH y ex director de la Academia de Guerra Aérea (AGA), Fernando Matthei, niega responsabilidad en los sucesos de ese recinto, justificando que en 1974 nunca asumió el cargo. Otros oficiales (R) dicen lo contrario.

La contienda entre los tribunales de justicia, el general (R) de Aviación Fernando Matthei Aubel y un conjunto de abogados querellantes por víctimas de la Academia de Guerra Aérea (AGA) se mantiene trabada.

Los demandantes Boris Paredes e Hiram Villagra sostienen que si bien la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el martes pasado procesar a Matthei por los delitos de secuestro y asociación ilícita genocida cuando tras el golpe militar tuvo a su cargo la AGA, el asunto no estaría cerrado.

Lanzan además sospechas de la forma como fue a caer en esa sala la solicitud de encausamiento que inicialmente negó el juez de la causa AGA, Juan Fuentes Belmar. Entre los que rechazaron el encartamiento de Matthei está el ministro Alfredo Pfeiffer, identificado por las agrupaciones de derechos humanos con la pasada dictadura militar. En la búsqueda de nuevos antecedentes, sostienen que podrán insistir en llevar al ex integrante de la Junta Militar a los estrados judiciales.

Pero Matthei niega sostenidamente su responsabilidad penal en los sucesos criminales de la AGA entre 1974 y 1975. En su principal y escasamente difundida declaración judicial en el caso AGA hace diez años ante el ministro Carlos Cerda, el ex comandante en jefe de la FACH afirma que, si bien efectivamente el general Gustavo Leigh lo designó director de la AGA en diciembre de 1973, permaneciendo en ese cargo hasta el 1 de enero de 1975, "cuando ascendí a general y fui designado como director de Operaciones de la FACH", en realidad nunca asumió "las labores que correspondían como director de la AGA".

Del estudio a la tortura

Admite que esa academia cesó sus labores instructivas tras el golpe de Estado y también acepta que se transformó en un centro de detención porque "allí había detenidos en el subterráneo". Pero rechaza la acusación de haber estado permanentemente en ese recinto y haberse enterado diariamente de la situación de los prisioneros.

"Durante mi período (como director) fui unas diez veces a la AGA para reunirme con el subdirector José Muñoz Pérez y requerir información sobre planificación de programas de estudio y materias anexas", expresó el general (R) en su declaración que, en todo caso, debió prestar en calidad de "inculpado" y no como simple testigo de los hechos.

Para los querellantes, ésta es una de las grandes contradicciones de Matthei, puesto que en la misma pieza judicial sostiene que la AGA dejó de operar como

lugar de estudio después del golpe, precisamente el período en que él asume como su director.

El general (R) funda además sus descargos en que "al director de la AGA sólo le correspondía velar por la seguridad exterior del recinto" ante un ataque para liberar prisioneros.

Y respecto de su relación como director con el subterráneo donde estaban los prisioneros, expresó que "el único vínculo entre la AGA y el subterráneo era darles el rancho (comida) y proporcionarles transporte para efectos del servicio".

Y agregó tajantemente: "Nunca supe que en esa Academia se torturaba a los detenidos". LN

Testigos del caso

Uno de los principales autores de los delitos de lesa humanidad cometidos en la AGA, el general (R) Ramón Cáceres, reconoció en el proceso que "dependí en la Academia disciplinariamente del director Matthei, donde almorcé varias veces con él y el coronel Edgar Cevallos, ocasiones en que el director inquiría por algunos prisioneros". Cevallos es otro de los oficiales FACH que, de acuerdo al proceso, mostró un trato extremadamente cruel con los prisioneros. Junto a Cáceres, está procesado y condenado por los sucesos de la AGA.

El general (R) Luis Campos también da luces en el juicio sobre Matthei: "Toda la guardia dependía del director, también la guardia de los detenidos".

Los querellantes dicen en la presentación rechazada por la Corte que "si bien Matthei no se manchó las manos con sangre, como director de la AGA y simultáneamente como director de Operaciones de la FACH, donde controlaba también las tareas de inteligencia, tuvo pleno conocimiento de los detenidos, algunos fallecidos, como el general Alberto Bachelet y el ministro José Tohá".

Lunes 27 de abril de 2009 Cooperativa.cl

Jueces de DD.HH esperan acelerar los procesos durante 2009

Los jueces encargados de casos de derechos humanos esperan acelerar los procesos de tramitación de los hechos ocurridos durante la dictadura, debate que, entre otros, será tratado cuando el pleno de la Suprema reciba a sus pares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

"Lo importante es ir terminando estos asuntos. Ya la situación de mantener tanto tiempo en dos sistemas procesales tan distintos nos complica un poco como jueces. Es importante que los tribunales vayan terminando las causas por el antiguo sistema", comentó Jorge Zepeda, quien investiga la ex Colina Dignidad. De igual forma, opinó el magistrado Mario Carroza: "Estoy en ese camino, pienso que el plazo que tienen los tribunales del crimen que durante este año creo que amerita en ir pensando que este procedimiento penal que se aplica a causas de derechos humanos vaya teniendo su término".

No obstante, el ministro de Justicia, Carlos Maldonado, reiteró la doctrina que se ha mantenido durante la administración de Michelle Bachelet, donde no se piensa en plazos ni cierres obligados.

"Mientras se encuentren las causas todavía abiertas tendrán que permanecer en calidad de tales. La doctrina es consistente: estos delitos son inamnistiables, así lo ha establecido la sala penal de la Corte Suprema, estas causas no deben dejarse nunca de sancionar ni investigar, independientemente del tiempo que haya pasado", dijo el ministro.

El pleno recibirá este lunes a los jueces de la Corte Interamericana en el marco del 39° período extraordinario de sesiones que el tribunal internacional realizará en el país.

En la cita participarán la timonel de la entidad, Cecilia Medina y los jueces Diego García, Sergio García, Leonardo Franco, Manuel Ventura, Margaret May Macaulay y Radhys Abreu de Polanco.

Martes 28 de abril de 2009 La Nación

En fase de apelación se encuentra el auto de procesamiento dictado por el ministro Alejandro Solís en el marco de la causa de los Ocho desaparecidos de Valparaíso, una arista de la investigación por las torturas y secuestros permanentes ocurridos en Villa Grimaldi.

Entre las víctimas se encuentra el vendedor ambulante Horacio Carabantes Olivares, tío del actual subsecretario general de Gobierno, quien en 1975 fue detenido frente al mercado municipal de la ciudad de Viña del Mar por agentes de la DINA.

Por este motivo es que su sobrino Neftalí Carabantes al enterarse del dictamen lo calificó como "una resolución valiente que trae paz, esperanza y tranquilidad a la familia".

Asimismo, sentenció que este "es el mejor homenaje que le podemos brindar a un joven que a los 21 años nos dejó legándonos su amor y rebeldía". El joven Carabantes militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) cuando fue aprehendido ilegalmente por agentes represores de la dictadura de Augusto Pinochet.

Entre los procesados por esta causa se encuentran Rolf Wenderoth, Miguel Krassnoff, Fernando Lauriani, Daniel Cancino, Pedro Herrera, Orlando Manzo y Rubén Fiedler. A todos se les encausó como autores por delitos reiterados de secuestros calificados contra Horacio Carabantes, Alfredo García, María Isabel Gutiérrez, Fabián Ibarra, Sonia Ríos, Carlos Rioseco, Abel Vilchez y Elías Villar.

Veintena de detenidos

Cerca de una veintena de personas fueron detenidas entre el 17 y el 27 de enero de 1975 en distintos lugares de la Región de Valparaíso. Luego fueron trasladados al Regimiento Maipo, lugar en el cual fueron torturados. Ocho de ellos fueron vistos por última vez en Villa Grimaldi.

Según testigos, la DINA que detuvo a los miembros regionales del MIR se movilizaba en una camioneta Chevrolet blanca que tenía un toldo y eran encabezadas por un sujeto llamado "Mario". La detención de Carabantes habría sido presenciada por Fabián Ibarra y Alejandra Merino (posteriormente detenidos). Tras ser aprehendido Horacio fue llevado al subterráneo del casino del Regimiento Maipo, en donde recibió torturas por parte del entonces teniente del Ejército, Fernando Laureani, quien usaba la chapa de "Teniente Pablo".

Carabantes fue llevado después a su casa en Quilpué lugar en el que los agentes de civil detuvieron a su esposa sin importarles que estaba embarazada y cuidando a su hija de dos años. Ese es el cruel actuar que se les imputa a los hoy procesados

29 de abril de 2009 Lanacion.cl

Senado rechazó proyecto de desaparición forzada de personas

Los votos de abstención de ocho senadores de derecha y el rechazo del UDI Jorge Arancibia, además de la ausencia de varios senadores de la Concertación, echaron por tierra la posibilidad de sacar adelante este miércoles el proyecto sobre declaración de ausencia por desaparición forzada de personas.

La iniciativa requería un quórum mínimo de 22 votos favorables para ser aprobado en su segundo trámite, pero sólo obtuvo 19 respaldos provenientes del oficialismo y de los parlamentarios Hernán Larraín (UDI) y Alberto Espina (RN), por lo que deberá resolverse ahora su destino en una comisión mixta.

El ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, dijo que la situación "es lamentable, estuvimos a muy pocos votos, pero esperamos que se clarifiquen las cosas en la comisión mixta y que cuando vuelva al Senado tengamos los votos suficientes", apuntando que "creo que están las condiciones para llegar a un acuerdo".

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, recalcó que “la derecha no está dispuesta a votar iniciativa alguna de derechos humanos, ni siquiera una de este tipo que enfrentaba fundamentalmente el tema patrimonial de los familiares de detenidos desaparecidos”.

Asimismo, dijo sentir “frustración y rabia por las ausencias de senadores de la Concertación, porque hay una situación de no ordenar la presencia de cada uno de ellos para asegurar la aprobación de este proyecto”.

Miércoles 29 de abril de 2009 El Mostrador

La AFDD criticó la nominación de la jueza Rosa María Maggi a la Corte Suprema

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) salió al paso respecto al nombramiento de la jueza Rosa María Maggi a la Corte Suprema señalando que “nuevamente se hizo una elección de espaldas a la gente”.

En ese sentido, la entidad sostuvo a través de un comunicado de prensa: “Otra vez el gobierno, afectado por el Síndrome Curepto, intenta engañar y sorprender, al país, promoviendo, a la Corte Suprema, a personas que no califican”.

Si bien advierten que sus críticas no pasan por el hecho de que la nominada es hermana del agente de la CNI, Alejandro Maggi, sí hacen hincapié en que la jueza siempre ha tenido una permanente actitud de “obstrucción a la justicia y a los derechos humanos”.

En ese sentido, remarcan que el criterio del ministro de Justicia, Carlos Maldonado, para destacar que la ministra Maggi: “exhibe una valiosa trayectoria en 38 años de trabajo judicial, donde se ha especializado en las áreas civil y comercial”, exige una explicación.

“Esas circunstancias, nos hacen pensar que este gobierno, en su afán de negociar con los herederos y beneficiarios del genocidio no conoce límites”, concluyen



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009 